CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 15° Período Acta N° 158– Sesión 23 de julio de 2020

En Montevideo, el veintitrés de julio de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima quincuagésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Presidente Dr. Gonzalo Deleón y el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Adm. I Sra. Dewin Silveira y la Adm. II Sra. Marianela Fernández.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que en la pasada sesión ordinaria se resolvió convocar al asesor en materia laboral Dr. Garmendia a efectos de considerar un punto que se incluyó también en el orden del día de esta sesión. Se coordinó la comparecencia del Dr. Garmendia para la hora de comienzo de esta sesión. Propone modificar el orden del día, comenzando con la consideración del tema, incluido en el área de la Gerencia Administrativo-Contable.

Así se acuerda.

ACTA N° 158– Pág. 2 23.07.2020

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

CESE GERENTE DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, SR. DANIEL RAFANIELLO. Rep. N° 199/2020. Res. N° 401/2020 y Res. N° 402/2020.

Siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos ingresa a Sala el Asesor en materia laboral, Dr. Mario Garmendia.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone dar tratamiento al tema en Comisión General.

Así se acuerda.

Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y cinco minutos, el Sr. VICEPRESIDENTE comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

<u>Visto</u>: Lo dispuesto en el art. 23, numeral 7), del Capítulo X del Estatuto del Funcionario.

<u>Considerando</u>: Que el Sr. Daniel Rafaniello se encuentra comprendido en la situación a la que refiere la disposición antes citada.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Disponer el cese del empleado Sr. Daniel Rafaniello al 19.07.2020, abonándosele la indemnización por despido correspondiente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a efectos de la correspondiente instrumentación.

Asimismo, <u>se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Instruir a la Gerencia General a tomar las medidas que entienda pertinentes.

1) ACTA N° 152.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 152 correspondiente a la sesión de fecha 25 de junio de 2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 153.

ACTA N° 158– Pág. 3 23.07.2020

En elaboración.

ACTA N° 154.

En elaboración.

ACTA N° 155.

En elaboración.

ACTA N° 156.

En elaboración.

ACTA N° 157.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. ART. 121 LEY 17.738. Res. Nº 403/2020.

<u>Vista</u>: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor dando cuenta de la resolución adoptada por ese órgano en sesión de 9.7.2020, relativa a la consulta que le efectuara el Directorio respecto a la reglamentación del art. 121 de la ley orgánica (actividad honoraria de profesionales jubilados).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Incluir en el orden del día de la próxima sesión.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL. COMUNICADO. Res. N° 404/2020.

<u>Visto</u>: La comunicación remitida por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, dando cuenta que el pasado 14 de julio la República Dominicana se incorporó a la lista de los países que tienen aplicación efectiva del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

ACTA N° 158– Pág. 4 23.07.2020

CONSULTA A ASESOR TRIBUTARIO.

- El Sr. Director Ing. CASTRO consulta al Sr. Gerente General si le llegó el correo con la nota para colaborar en la formulación de la consulta al asesor tributario, KPMG, asunto tratado en el Acta N° 152 respecto el gravamen por art. 71 a la UDELAR; y Decreto 382/019. Asimismo le consulta si cree conveniente leerla para que el Directorio se encuentre al tanto.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la recibió recientemente y que tiene que analizarla en primer lugar, en caso de tener alguna dificultad se la planteará oportunamente al Directorio.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le parece bien.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que a menos que haya urgencia.
- El Sr. Director Ing. CASTRO cree que los tiempos pasan pero que lamentablemente por temas personales no pudo cumplir anteriormente con lo solicitado. Pero hizo todo lo posible ayer para que hoy esté pronto.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que como no pudo leer la nota, no sabe si tiene alguna dificultad para plantear. Quiere analizarla con tranquilidad y en caso de entender que es para evaluar por el Directorio, lo traerá o hablará primero con la Mesa. Le parece lo más lógico.
- El Sr. VICEPRESIDENTE cree que si va dirigida al Gerente General, es él quien tiene que revisarla.

NOTA DE RESPUESTA A ARTÍCULO EN MEDIO DE PRENSA.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el Directorio emitió una nota —que él no votó— respondiendo a un artículo de Búsqueda. Se la hicieron llegar, porque él no tiene acceso a Búsqueda, aunque intentó entrar con la contraseña de la Caja pero no pudo acceder. Como se trató de falsedad lo que decía la publicación, quiere saber qué va a hacer el Directorio al respecto.

INFORME LARGO. CONSULTA ING. CASTRO.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que como vienen pidiendo el Informe Largo de la Auditoría Interna y se le dijo que no estaba, se comunicó directamente con la auditora de la empresa Moyal. Como conoce a la Cra. Moyal, le preguntó directamente a ella y ella le mandó el borrador del Informe Largo que fue entregado en febrero. Le llama la atención que no se les haya entregado para ir estudiando. Si bien lo que estaba faltando

ACTA N° 158– Pág. 5 23.07.2020

era la respuesta de los gerentes para finalizar el informe final. Le llama mucho la atención ese tema. También tuvo oportunidad de hacerse del contrato que se hizo con Moyal y en el mismo se hace referencia a que el servicio se contrató incluyendo el año 2020. Cree que habría que revisar lo que aprobó en la última sesión de Directorio sobre el llamado a licitación, porque estaríamos incurriendo en algo equivocado.

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ menciona que el contrato referido es a tres años con opción a un año más.
- El Sr. Director Ing. CASTRO responde que no. Que lo que leyó del contrato es hasta el año 2020 inclusive.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ dice que entonces termina ahora. No entiende lo que menciona el Ing. Castro.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que termina cuando termina la auditoría del año 2020.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ opina que en ese caso el tema no tendría que haber pasado por Directorio. Si el contrato se encontraba vigente no había nada para resolver.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que es a lo que apunta su pregunta.
- El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que la duda que le queda planteada es si el Informe Largo está terminado.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no. Por lo que acaba de señalar el Ing. Castro, falta la respuesta de los gerentes.
- El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le comentaron, hace diez días aproximadamente, llegó a la empresa los descargos de los gerentes frente a las recomendaciones que se hicieron para dar el informe final.
- El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta si la auditora puede dar a un director un informe aún no terminado.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO responde que puede.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que no puede entregarlo.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO reitera que puede.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que poder puede, pero no debe.

ACTA N° 158– Pág. 6 23.07.2020

- El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que si puede porque es un borrador que está sujeto a discusión. Pasaron cinco meses.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sí, pero con una pandemia de por medio.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA cree que la situación está siendo *sui generis*. Le llama la atención que el informe se entregue sin más, independientemente de que el Ing. Castro diga que se puede.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le extraña.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA manifiesta que le extraña también su comentario y que si el Ing. Castro va a calificarlo, él también lo calificará a aquel. Pide respeto.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO es lo que pide.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA solicita al Ing. Castro que le mencione cuándo le faltó el respeto por una sola vez.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO pide hablar en serio.
 - El Sr. Director Dr. FERREIRA reitera que le indique cuándo le faltó el respeto.
- El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que dando clases de cómo se debe uno comportar. Él nunca le dio clase a nadie, no le cae bien.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA piensa que si le cae bien o no es una cuestión de opinión. No va a opinar sobre cómo le cae el Ing. Castro. Lo que dice es cuándo le faltó el respeto.
- El Sr. Director Ing. CASTRO replica preguntando cuándo le faltó él el respeto al Dr. Ferreira.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA manifiesta que esa no es la pregunta. El Ing. Castro nunca le faltó el respeto. Pero dice que él sí le faltó el respeto y quiere saber cuándo fue. Solo el silencio lo puede amparar. Le llama la atención que la empresa le brinde el informe. Nada más.
 - El Sr. Director Dr. LÓPEZ opina que el informe debe brindarse a la Institución.
 - El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que es un informe institucional.

ACTA N° 158– Pág. 7 23.07.2020

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el informe fue entregado a la Caja en el mes de febrero.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ indica que eso no tiene que ver. Las respuestas deben ser institucionales. No de forma personal a un director.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que el Ing. Castro dijo que llamó a la auditora y le entregaron el informe.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no está bien, que no es correcto.

El Sr. Director Dr. LONG cree que no se pueden perder del punto de vista, los hechos importantes. A partir del mes de julio, en todas las sesiones apareció el tema de los servicios de Auditoría Externa. Inclusive venía con el nombre propio para renovar el servicio. A todos les causó un poco de sorpresa, porque habían planteado en su momento que si la Gerencia hacia este planteamiento, entendíamos que el trabajo no estaba terminado, ya que no estaba el Informe Largo. El Informe Largo, es un informe muy importante. Seguramente para los especialistas -está el Cr. Gonzalez- pero también para los que no somos especialistas, aclara muchas cosas porque está escrito en otro lenguaje, mucho más amigable del que los legos podemos entender. En la pasada sesión, sin que nos fuera informado (o quizás sin leerlo) todo el Directorio pudo haber cometido un error, cuando se resolvió dejar de lado a esta auditora y realizar un llamado, no teniendo en cuenta las características del contrato de referencia. Es decir que se plantean dos temas. Por un lado, se podría solicitar la asistencia de la Asesoría Jurídica para que indique si en la sesión anterior, de acuerdo a las cláusulas que contemplan el contrato con Stavros, se estuvo dentro de lo legal o cometimos un error. Además de que podría haberse cometido error, estamos con el riesgo de que la firma haga un juicio a la Caja por no cumplir con el contrato.

Por otro lado, señala que no tiene claro dónde está el Informe Largo, porque en dos sesiones preguntaron dónde estaba el Informe Largo. Lo pregunta el Directorio, porque a veces no nos damos cuenta. El Directorio preguntó, en este ámbito, algún director, entre los cuales él se cuenta, dónde estaba el Informe Largo. La respuesta que se les dio, fue que el Informe Largo no había llegado a la Caja.

Entonces, la primera pregunta que hace a la Mesa o a la Secretaría, es que responda quien le tenga que responder, si el Informe Largo llegó a la Caja en alguna fecha, independientemente si lo vieron los Servicios, y en ese caso, por qué no se entregó a Directorio.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría se permite contestar. Si bien no es contador, ni auditor, ni tampoco ha trabajado nunca en el área, lo que sabe de procedimientos administrativos sobre el tema, es que las auditorías tienen determinados procedimientos que deben ser cumplidos. Elaboran un primer informe que remiten a la

ACTA N° 158– Pág. 8 23.07.2020

organización auditada a efectos que los objetos auditados puedan hacer sus descargos, hechos estos, la auditoría elabora el informe final en el que da tratamiento a estos descargos. El llamado "Informe Largo" no está terminado hasta que esos descargos no son tratados por el auditor externo. Este Informe Largo que todos los años se eleva al Directorio de la Caja para su tratamiento no ha sido recibido por el Departamento de Secretarías para ser elevado a tratamiento por parte del Directorio. Si algún director lo conoce -como acaba de señalar el Ing. Castro- habrá sido por otro medio, no por el Departamento de Secretarías.

- El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta al Sr. Jefe del Departamento de Secretaría si entonces la empresa no lo entregó.
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías responde que el Departamento no lo recibe de la empresa lo recibe del área Administrativo Contable de la Caja, que es la que se encarga de relacionarse con la empresa cuando audita. Al terminar la tarea, lo eleva con el informe correspondiente. Consultada el área Administrativo Contable, informa que todavía están discutiendo con la empresa acerca de los descargos y contestaciones.
- El Sr. Director Ing. CASTRO reitera que lo que tiene es el borrador del Informe Largo.
- El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que la duda que tiene, es que los Servicios están planteando determinadas inquietudes que van a elevar a la auditora externa, pero mientras tanto, el Directorio no conoce el documento desde el mes de febrero y estamos en el mes de julio.
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría entiende que es un proceso que no ha culminado.
- El Sr. Director Dr. LONG expresa que está de acuerdo, pero son muchos meses. Podría haber llegado alguna información o adelanto. Destaca que desde el día 2 de julio hasta la pasada sesión, en que tomaron una resolución, se habló del servicio de auditoría externa. No se habló del posible error contractual que podrían tener al tomar una resolución.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no hay error contractual, es una conjetura. Incluso cree que el contrato lo tuvieron en su momento a la vista. Piensa que se podría convocar a la Cra. García para que explique una vez más el tema, que es quien tiene directa responsabilidad sobre el tema del contrato. No entiende por qué se sacan conjeturas, cree que están yendo en un sentido bastante extraño. Pide que se aclaren las cosas llamando a los responsables.

ACTA N° 158– Pág. 9 23.07.2020

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala en primer lugar, que lo expresado por el Sr. Jefe del Departamento de Secretarías en cuanto a los procedimientos de auditoría, son así como los informó. Él no hablaría de descargos, las auditorías hacen apreciaciones o cuestionamientos sobre determinados hechos, las gerencias tienen su punto de vista y sobre eso contestan. Eso llevará el tiempo que tenga que llevar, no lo puede precisar, si están atrasados o no están atrasados, porque tampoco sabe cómo han procedido en otros años.

Lo que le llama mucho la atención es que un director se haya hecho del borrador o de un posible informe, cuando entiende que cualquier firma tercerizada tiene la responsabilidad con el Directorio. No con los directores individualmente. No quiere calificar, pero no le parece bien que la firma entregue sin autorización del Directorio. Podrían preguntar si se puede brindar esa información, y se le responderá que sí, pero el trato tiene que ser institucional. De la empresa con el Directorio, pero nunca individualmente con los directores.

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si no amerita que la Institución envíe una nota a la firma auditora externa preguntando por qué violó el secreto de confidencialidad y por qué se aproximó un borrador a un director sin pasar primero por el instituto. Trae como consecuencia que el resto de los directores no estemos en conocimiento de ese documento.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que no lo tienen que conocer antes que la Institución. Eso es lo grave.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda. Por eso cree que habría que preguntarle a la firma, por qué, por amistad, su contadora entregó el borrador del informe antes de enviarlo al instituto. También es grave.
- El Sr. Director Ing. CASTRO responde que no fue por amistad. Le reclamó el informe porque ya habían transcurrido varios meses. Inclusive se tuvo que aprobar un balance sin tener la información de la auditoría externa, lo planteó en su momento. Planteó también que ya hacía seis meses que no se entregaba el informe y en el Directorio se le decía que no había sido entregado.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ está de acuerdo con el Ing. Castro en que se ha demorado. En lo que no está de acuerdo, es que dijo que como conoce a la Contadora, se hizo del borrador del Informe Largo. Fueron las palabras del Ing. Castro, no está agregando nada. Tampoco está sacando conclusiones. Solamente está hablando de lo expresado por el Ing. Castro. Le parece que no es correcto, debería venir el borrador o el informe completo, terminado al Directorio, para que todos los Directores en igualdad de condiciones lo conozcamos al mismo tiempo, con el derecho que tenemos de hacerlo.

ACTA N° 158– Pág. 10 23.07.2020

El Sr. Director Ing. CASTRO desea aclarar que conoció a la Contadora en la oportunidad en que él actuaba como nexo entre el Directorio y la Auditoría Interna. Manifiesta que en el momento en que se estaba haciendo la auditoría externa, se hacían reuniones con la Auditoría Interna para aclarar algunas cosas. De eso se ocupaba conjuntamente con el Director jubilado de ese momento. Por ese motivo conoce a la Contadora de la auditora externa y cómo trabaja. También señala que él pertenece al Directorio igual que cualquier otro integrante. Como Director reclamó el informe, no tiene ningún problema en hacérselo llegar al resto de los integrantes. De esa manera el instituto estará enterado. Venimos reclamando esa información hace meses y jamás se nos dijo que faltaba la respuesta de los gerentes, la respuesta que hubo fue que no estaba el Informe.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que frente a esas consultas del Ing. Castro las respuestas que daban los Servicios eran las mismas que recibían el resto de los integrantes del Directorio. Cree que no es relevante el grado de conocimiento que tiene el Ing. Castro con la Contadora de la Auditoría. Lo relevante es que le envían el Informe a él pero no al resto del Directorio.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías señala que compartirá en pantalla los Estados Financieros 2019 tal como fueron aprobados por Directorio en sesión de fecha 5/3/2020, se puede ver que el mismo cuenta con el informe de la empresa de auditoría externa. Por otra parte, en el repartido a partir del cual el Directorio tomó la resolución de no renovar los servicios de la empresa Stavros, Moyal y Asociados S.R.L., en la segunda página del informe allí incorporado, se transcribe textualmente el plazo del contrato. "14.2. La duración del contrato abarcará la auditoría externa de los estados financieros de la Caja correspondientes al cierre del Ejercicio al 31.12.2017, así como el plazo requerido para el estudio y evaluación del sistema de control interno, como la opción a juicio de la Caja, de renovación para el ejercicio económico siguiente" "14.3 Renovación del contrato. La Caja se reserva el derecho de renovar los servicios de auditoria externa de estados financieros por hasta un máximo de tres años (cierres de ejercicio al 31.12.2018, 31.12.2019 y 31.12.2020). Vencido el plazo del contrato, la firma de auditoría externa y los auditores integrantes del equipo de trabajo no podrán presentarse en el próximo llamado que realice la Caja con este objeto." En el punto 14.3 sobre renovación del contrato está previsto que la Caja se reserva el derecho a renovar.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que establece un plazo máximo de tres años que incluye el año 2020.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría reitera que el Instituto se reserva el derecho a renovar. El contrato tiene una duración de un año, correspondiente a la auditoría del ejercicio 2017, ese es el motivo por el que los Servicios elevan este asunto de la renovación cada año.

ACTA N° 158– Pág. 11 23.07.2020

- El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que si bien no sabe de derecho contractual, dice: "vencido el plazo del contrato, la operativa de la Auditoría Externa y los integrantes del equipo de trabajo no podrán presentarse" ¿Entonces cuál es el plazo del contrato?
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que el contrato establece en la cláusula 14.2. Plazo del contrato lo siguiente: "la duración del contrato abarcará la auditoria interna de los Estados Financieros de la Caja correspondientes al cierre del ejercicio 31.12.2017".
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que al haberse planteado tantas dudas respecto a este tema, hay que dejar las cosas lo más claras posibles. El Servicio responsable de entregar al Directorio el informe de auditoría una vez finalizado es el área Administrativo Contable. Está al tanto de que el área Administrativo Contable, incluso el Departamento de Contaduría, aún siguen trabajando con la Auditoría Externa con información que le han estado solicitando para cerrar el informe. Está absolutamente sorprendido de que una firma de auditoría entregue un informe sin terminar a una entidad, a un director o a quien sea. Estamos hablando de una auditoría externa, que la Institución contrató para entregar formalmente un informe final de auditoría. Informe que está en proceso y que por no haberse culminado no ha sido entregado. Quiere pedir al Directorio la presencia en sala de la Gerente responsable y de la Jefa del Departamento de Contaduría, para que expliquen también por qué no tenemos el Informe Largo.
- El Sr. Director Ing. CASTRO aclara al Cr. Sánchez que tiene un "borrador" del Informe. No es el informe final. Su solicitud fue con el motivo de enterarnos sobre qué está pasando. Nada más. Aquí nadie informó nada, y ese es el tema.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en su larga trayectoria en diferentes empresas, nunca vio que se entregue a nadie un informe borrador por parte de una auditoría cuando hay un contrato de confidencialidad. En un informe borrador faltan cosas para llegar a la verdadera dimensión de los temas. Lo que se puede concluir de los informes de auditoría, son temas serios, o pueden llegar a serlo. Manifiesta estar sorprendido.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que también está sorprendido de que lo considere como "cualquier persona externa".
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no entiende la precisión.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO lo lamenta.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que no entiende, porque él está sorprendido de la auditora.

ACTA N° 158– Pág. 12 23.07.2020

- El Sr. Director Ing. CASTRO responde que lo que le sorprende es que un Director, que está dirigiendo la Caja, no tenga derecho a enterarse. Se puede enterar cualquiera menos un Director. Es muy grave el tema.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez realmente no entiende a dónde apunta todo esto. Lo que señala es que la auditora tiene que tener la seriedad de entregar los documentos terminados. Nada más que eso.
- El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta al Dr. López si confirma su planteo de enviar una carta a la empresa auditora.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ sostiene que al menos le enviaría una carta a la empresa auditora para que respondan por qué su contadora le proporcionó a un director el borrador del Informe Largo cuando el resto de los directores no estaban en conocimiento y ni siquiera el Instituto formalmente.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO responde que al Instituto llegó.
 - El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no vino al Instituto, le llegó al Ing. Castro.
- El Sr. Director Ing. CASTRO responde que él lo tiene desde finales del mes de julio.
- El Sr. VICEPRESIDENTE propone convocar a la Cra. García y le consulta al Dr. López si quiere hacer una moción.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que sí, acompañando las palabras del Cr. González quién señaló que no le parece correcto que un director recibiera la información por fuera al resto del Directorio.
- El Sr. Director Dr. LONG pide que se le ayude con una aclaración para saber si está equivocado, en relación a la sesión de 9 o 16 de julio al tratarse el tema del servicio de la renovación, hubo un fundamento para renovar el contrato con Stavros.
- El Sr. VICEPRESIDENTE señala que sí, que el proyecto de resolución fue elevado a Directorio para la aprobación.
 - El Sr. Director Dr. LONG pregunta por qué no lo votamos.
- El Sr. VICEPRESIDENTE responde que hacía tres años que la empresa realizaba la auditoría. Se actuó con el mismo criterio que con la empresa anterior, a los tres años se hizo el llamado a licitación.

ACTA N° 158– Pág. 13 23.07.2020

El Sr. Director Dr. LONG se refiere a dos temas que se pusieron por delante. Uno de ellos fue que el trabajo no estaba terminado. Se hizo referencia al Informe Largo y nadie les dijo nada. No hubo información, de esto hace aproximadamente quince días. El otro tema fue, que algunos Directores -con algunas dudas y posiciones diferentescreyeron que era mejor que continuara la misma empresa de auditoría externa. Hubo otras opiniones que plantearon lo que decía el propio repartido del orden del día sobre la continuidad. Después hubo otras opiniones, sobre todo la que era acerca de una entrega parcial, no entendíamos cómo votar una renovación cuando el trabajo no estaba completo. Insistimos en que no sabíamos dónde estaba el Informe Largo y nadie nos informó nada. Hoy aparece alguna información que está provocando este tipo de problemas. Independientemente de ver si la forma es la que conviene, hay que ver el contenido del asunto, lo fundamental. ¿Qué íbamos a hacer? Íbamos a votar la renovación sin el Informe Largo, después volvimos para atrás, no votamos nada y al final hicimos un llamado. Es decir que sin mayor información tomamos una serie de resoluciones y eso es en lo que hay que pensar. Personalmente tuvo la experiencia de ver un informe largo de otra auditoría, es muy llamativo las cosas que contiene. No conoce el que se plantea ahora pero es muy importante. Recuerda que en el informe largo de la otra auditoría surgían problemas importantes en nuestra seguridad informática, etc., si bien no se va a detener en eso ya que no es especialista en el tema. Uno de los temas que le interesa más en esta situación, es la infraestructura de los Servicios, alguna más sensible que otra, en relación a qué es lo que se ha hecho a través del tiempo en la mejoría de esa situación. Entonces hay que ir a la importancia del asunto. Otra cosa puede estar mal hecha o no, pero hay que ir al contenido de asunto. Él como Director encuentra que esa información es esencial. ¿Hicimos lo que teníamos que hacer o no hicimos lo que teníamos que hacer? Si no lo hicimos, ¿por qué no se pudo hacer? ¿Por la pandemia? Sería una posibilidad, puede haber muchas posibilidades. Aquí lo único que estamos planteando, es que nos queremos informar de algo que estaba allí y no se sabía. Además quiere decir que entiende lo que explicó el Cr. Gonzalez, incluso se los habían explicado en otras oportunidades en cuanto a que la auditoría externa hace una serie de puntualizaciones y las pasa a los servicios operativos. Cada Gerencia lee atentamente todas las puntualizaciones que se han hecho y hace – no sus descargos – un planteo sobre los puntos en que están de acuerdo. ¿Pero tanto tiempo en encontrar una solución? Recuerda que en otras instancias se hacía mucho más corto. Puede ser que a algunos directores el tema no le interese y lo derive en los Servicios o en la Gerencia, pero a él personalmente le interesa. Para eso tiene que hacer un enorme esfuerzo para entender, si no entiende algo llama a sus asesores, contadores o abogados para que se lo expliquen. Sin embargo no tuvo oportunidad de hacerlo porque no dispone del material. Es muy simple.

Siendo la hora dieciocho ingresan a Sala la Gerenta Administrativo-Contable Cra. Rosario García y la Jefa del Departamento de Contaduría Cra. Mareanne Tomsic.

El Sr. VICEPRESIDENTE les da la bienvenida y solicita expliquen en qué estado se encuentra el Informe Largo.

ACTA N° 158– Pág. 14 23.07.2020

La Cra. García comunica que la auditora externa envió el Informe Largo por correo electrónico el día 28.02.2020. El día 04.03.2020 se remitió ese borrador a todas las Gerencias para que informaran si están de acuerdo con la observación que se realiza o no. El último informe de las Gerencias, reingresó el día 29.06.2020, con lo cual el día 02.07.2020 se le remitió nuevamente a la auditora con los informes de cada Gerente. Explica que la Cra. Tomsic a su vez controla la parte inicial de cuadros que refieren a Estados Contables y allí surgieron errores.

La Cra. Tomsic explica que siempre se controla la revisión analítica que hacen los auditores para verificar que los números y comentarios que se hacen sean acordes a los Estados Contables emitidos y a la información extra contable. El Departamento de Contaduría hizo la verificación de esa revisión analítica a fines del mes de junio. Se les mandó a los auditores y hubo varios aspectos que tuvieron idas y vueltas, por ejemplo verificar fuentes de información y afinar algunos comentarios. En el día de hoy se hizo el último envío y se les pidió que para este viernes tuvieran el Informe Largo terminado.

El Sr. Director Dr. LONG señala que el proceso comienza en el mes de febrero, y lamentablemente -opinión absolutamente personal— recién podría haber alguna novedad el día de mañana que es 24 de julio. Podría. La verdad que tendría que reflexionar un poco, comentarlo con algún asesor y ver si es frecuente esta demora, sin contar el mes de febrero y considerando la pandemia incluida.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que otro tema que generó dudas fue el contrato. El Directorio resolvió hacer un llamado a nueva licitación. Pregunta a las Contadoras si están cometiendo alguna irregularidad.

La Cra. García responde que no se está cometiendo ninguna irregularidad. El contrato establecía el plazo de un año, prorrogable anualmente hasta cuatro años. Fue el año 2017, 2018 y 2019, con la opción de prorrogarlo un año más. No era obligatorio, eso estaba establecido claramente en el contrato. Fueron las mismas fases que se utilizaron con Ernst & Young. El primer Llamado a auditoría externa que se hizo lo ganó la empresa Price y como criterio se había establecido renovarlo cada cuatro años. En el Llamado anterior que ganó Ernst & Young, el Directorio resolvió no esperar a los cuatro años y hacer el Llamado a los tres años. Esta vez se está en las mismas condiciones. Se cumplieron tres años, estaba la posibilidad de prorrogar un año más —no más de un año por el tope de los 4 años— pero no era obligación. Por tanto, no hay impedimento en hacer un nuevo llamado.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que entiende lo que dice la Cra. García y esa es la opción que se planteó en Directorio para votar. No se votó, porque nosotros planteamos que era un trabajo incompleto. Si no, lo hubiéramos hecho y se cumplía con el cuarto año que informaba la Cra. García.

ACTA N° 158– Pág. 15 23.07.2020

El Sr. VICEPRESIDENTE responde que no.

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que eso no es verdad. El Cr. González fue quien planteó que la norma internacional aconsejaba que no fuera por más de tres años. Además, él mismo, por un tema de transparencia, dijo que prefería las licitaciones. De eso debe haber quedado registro en el acta anterior. No fue porque no estaba el Informe Largo, aunque comparte con el Dr. Long que es importante, también le interesa y le gustaría leerlo, en las mismas condiciones que el resto de los directores. Enterarse todos juntos y no que algún director se entere antes.
- El Sr. VICEPRESIDENTE quiere aclarar que en ese momento manifestó que cuando asumieron en el año 2017 mantenían la postura de llamar a licitación a los tres años, y que cumplidos esos tres años se iba a seguir en la misma línea.
- El Sr. Director Dr. LONG pide que entonces se le explique por qué se propuso a Directorio votar a Stavros.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que es muy fácil de explicar aunque no dice que esté bien. El proyecto de resolución lo explica, dice que por la situación de pandemia y la demora en tomar conocimiento por parte del Instituto en el caso de que venga una nueva empresa de auditoría externa, en el primer año, la empresa podría tener problemas para cumplir con los plazos. Cree que conceptualmente el proyecto de resolución que todos, tanto él como el Dr. Long, juntos, votamos, era lo que decía, y votamos que no estábamos de acuerdo por un tema de transparencia, si en llamar a licitación y porque el Cr. Gonzalez dijo que la norma internacional aconsejaba que las auditorías externas no podían durar más de tres años. Consta en el acta anterior a la cual el Dr. Long se podrá remitir cuando esté a disposición.
- El Sr. Director Dr. LONG señala que una cosa es el Acta de la sesión anterior a la cual el Dr. López se está refiriendo, otra cosa es el Acta a la que él refiere. Como lamentablemente tenemos ese problema de tener un mes de atraso con las Actas, hoy, para dirimir este tema tendríamos que tener disponibles las Actas del 2, 9 y 16 de julio. En otros lugares las tienen en 48 horas, en la Caja las tenemos en 30 días. Entonces es muy difícil tratar de acordarse.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que puede estar de acuerdo con él, pero tiene memoria. Se acuerda lo que decía la resolución.
- El Sr. Director Dr. LONG cree que lo que dice el Dr. López es de un Acta y lo que dice él es de otra Acta.

ACTA N° 158– Pág. 16 23.07.2020

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no tienen que ver las Actas, que están refiriéndose al proyecto de resolución. Siempre fue un solo proyecto: renovar.
- El Sr. Director Dr. LONG señala que no es así, que había dos proyectos de resolución, uno que renovaba y otro que proponía realizar Llamado. No es lo mismo, habría que leer las Actas.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que el proyecto era uno solo, sobre renovar, y que el Directorio votó otra cosa y propuso llamar a licitación. Pide al Sr. Jefe del Departamento de Secretaría que lo corrija si se está equivocando, ya que eso consta en el repartido y no se precisa del Acta.
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría responde que el único proyecto de resolución que fue puesto a consideración de Directorio en la sesión del 16.07.2020 dice: "Renovar a Stavros Moyal y Asociados la contratación del servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Caja de conformidad con las normas internacionales....". En esa instancia fue que Directorio no adoptó este proyecto de resolución sino que propuso hacer un llamado a nueva empresa para la auditoría externa de los ejercicios siguientes.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que en realidad la primera vez que se presentó el informe de los Servicios, alguien preguntó por qué se estaba presentando eso en el mes de julio. La explicación fue que como la renovación era anual, si el Directorio resolvía renovar no pasaba nada. Pero si resolvía no renovar había que hacer el llamado a licitación y eso llevaba su tiempo, ya que aproximadamente por el mes de octubre la nueva auditora tendría que comenzar a trabajar. En esa sesión no se resolvió nada. Inclusive el Dr. López dijo que por un tema de transparencia, su idea era llamar a licitación. Se postergó para una siguiente sesión de Directorio y justamente fue allí que argumentó que las normas internacionales de auditoría hablaban de tres años como un plazo conveniente. Ahí se resolvió el tema. Esa fue la cronología de los hechos.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que si no se equivoca, el Dr. Long le hizo la pregunta y él respondió en el sentido expresado por el Cr. González.
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que el tema estuvo en el orden del día del 2.7.2020, allí sucede lo que refirió el Cr. González y se postergó. La sesión del día 9.7.2020 fue la sesión en que se discutió el comunicado que apareció publicado en prensa. Recuerda a los señores directores que en esa sesión, al igual que va a suceder en esta sesión, no se trató ningún punto del orden del día. Por lo tanto, se postergaron todos los temas, incluida la renovación de la empresa de auditoría externa. En la sesión pasada fue que se votó no aprobar el proyecto de resolución elevado.

ACTA N° 158– Pág. 17 23.07.2020

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que si no hay ninguna otra consulta, las Contadoras García y Tomsic se pueden retirar. Agradece la presencia.

Se retiran de Sala las Cras. García y Tomsic.

- El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que queda claro en relación a este tema, que el Directorio no está incurriendo en ningún error y que el Informe final aún no está terminado. Aparentemente podría estar terminado para el día viernes por lo que la próxima semana se podría contar con la información. Y por último, estaría el planteo del Dr. López.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ opina que si el Directorio está de acuerdo, habría que remitir una consulta a la empresa auditora externa para ver por qué su Contadora elevó un borrador del Informe Largo, sin haberlo enviado al Instituto. No le parece que sea correcto. Incluso piensa que se podría llamar a Jurídica para preguntar el alcance de la confidencialidad. Saber si los informes de la empresa auditora deben ser institucionales o personales a cualquier director. Tiene la duda porque no lo sabe.
- El Sr. Director Dr. LONG está de acuerdo. En otras oportunidades, en las que el Dr. Nicoliello planteaba ciertas situaciones, la presencia de Asesoría Jurídica aclaró mucho al respecto. Cree que es nuestra Asesoría Jurídica la que debe justamente clarificar esas cosas. Si alguno cometió un error, lo tendrá que aceptar, y sirve lo que diga Asesoría Jurídica para no seguir cometiendo errores. Es partidario de llamar a Asesoría Jurídica para que explique hasta dónde, y cuáles son las atribuciones de un Director, de la Mesa y del Directorio; y qué pasa cuando existen ciertas omisiones de la Mesa, o de un Director. Cree que es muy importante a los efectos de clarificar muchos temas, que no se pudieron aclarar en ejercicios pasados, porque primaba, la decisión del delegado anterior del Poder Ejecutivo, Dr. Ariel Nicoliello. Es muy importante convocar a la Asesoría Jurídica, no sabe si en esta oportunidad, porque la Mesa tiene otros compromisos, pero lo podrían plantear para una próxima sesión.
- El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta si les parece correcto solicitar un informe a la Asesoría Jurídica -de ser posible para la próxima sesión- y con el informe en mano, convocar a Sala para que aclare el tema.
- El Sr. Director Dr. LONG cree que no se necesita ningún informe. Opina que tiene que asistir y aquí se le plantean las preguntas.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que la respuesta no debe ser para este caso puntual, sino en general. Saber si una empresa cualquiera, de cualquier rubro, tiene la potestad de enviarle a un director cualquiera, información por vía individual y no institucional.

ACTA N° 158– Pág. 18 23.07.2020

El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta si no les parece mejor pasarlo a la Asesoría Jurídica para que cuándo venga, lo haga con un informe.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que como se prefiera, no tiene problema.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que es importante que la Asesoría Jurídica indique claramente cuál es el marco de nuestros derechos y obligaciones, como Director, como Mesa y como Directorio. Porque ha habido otras situaciones, no solo esta situación puntal. Cree que no está muy claro, que se viene actuando a través de costumbres, no sabe si se está actuando reglamentariamente. Manifiesta que está muy viejo, que no lo conoce. En su otra actuación en el Directorio, la Secretaría del Directorio, era "Secretaría del Directorio" y dependía única y exclusivamente de Directorio. Pueden haber cambiado las cosas, pero habría que haberle cambiado el nombre. Porque Secretaría del Directorio respondía exclusivamente al Directorio; hoy en día no es así. Sería conveniente que concurriera la Asesoría Jurídica y nos pusiera a todos en el lugar que corresponde. Quizás esté hablando de más, o de menos, pero siempre "nos parece". Que venga quien tiene que venir a asesorarnos y ya no nos va a "parecer" ni se va a insistir en lo que no se debe insistir.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se alegra de que el Dr. Long apoye su solicitud de convocar a la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Dr. FERREIRA siente la obligación de responder por la Secretaría de Directorio. Tuvo el honor de ser el Presidente del Directorio, e incluso ahora que es un Director más, no sabe que es esa insinuación. Desde su punto de vista, la Secretaría siempre actuó como Secretaría, nunca vio nada raro al respecto. Cree que los primeros que tienen que leer el Reglamento escrito somos los Directores. Tiene la costumbre de seguir caminos institucionales. Si una empresa auditora, le dio un borrador a un director, le parece un hecho de una gravedad extrema. Él no es auditor, no es quién para ponerse en ese lugar, pero le parece que no corresponde. Una vez le solicitó a la Cra. Blanco, Auditora Interna, que le mande una información a su correo electrónico y ella respondió que no podía hacerlo, que se tenía que comportar como auditora y enviarlo a un correo formal de la Institución. Entendió perfecto lo que le estaba transmitiendo, porque esto no es un almacén, es una institución. Cree que una empresa auditora debe contactarse institucionalmente. Se establecen canales formales de comunicación y particularmente con una empresa auditora. Le llama poderosamente la atención, que por ejemplo, si llama a la empresa auditora diciendo que es el Dr. Ferreira y que quiere el informe, y la empresa se lo da, es gravísimo. Más allá de que se pida con buenas intenciones o quizás no, no lo sabe. Quien representa al Directorio, en ausencia del Directorio es el Presidente o la Mesa de Directorio, hay que leer bien el Reglamento. Para él, forma parte de quien interactuó en instituciones y maneja el concepto de institución como supone que lo hacemos todos. Francamente desconoce el Informe al que se hace referencia, y no lo va a conocer hasta que no se presente al Directorio. No tiene ninguna mala intención, ni mal pensamiento al

ACTA N° 158– Pág. 19 23.07.2020

- respecto. Si otros lo tienen, perfecto, está bien que se plantee. Pero todo esto está derivando en una serie de acusaciones para su léxico muy "grossas". Lo que se dijo de la Secretaría, y no es porque estén presentes, pero si es así, no lo entiende.
- El Sr. Director Dr. LONG opina que el Dr. Ferreira no entendió. Cree que el que mejor entiende es el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, quien tiene muchos años en la Institución. En ningún momento sus palabras fueran hacia o contra la gestión de la actual Secretaría de Directorio. Todo lo contrario. Lo único que dijo, porque su nombre lo dice y no lo cambió nadie, es que es "Secretaría de Directorio" y responde al Directorio. Después cada uno de nosotros que estamos acá puede pensar el alcance de lo que dice. Pero jamás, en ningún momento, hizo juicio respecto a la Secretaría de Directorio. Simplemente "Secretaría de Directorio" no hay ningún Servicios a su lado.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que lo que dijo el Dr. Long, es que la Secretaría antes dependía de Directorio, ¿entonces ahora no depende de Directorio?
 - El Sr. Director Dr. LONG piensa que quizás se expresó mal.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA opina que entonces escuchó mal, porque el Dr. Long dijo que la Secretaría antes dependía del Directorio.
- El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que lo tiene muy claro. Lo explica. La Secretaría de Directorio hasta antes, responde al Directorio.
 - El Sr. Director Dr. LÓPEZ pregunta entonces a quién responde ahora.
- El Sr. Director Dr. LONG responde que ahora los Servicios tienen mucha injerencia.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ pregunta concretamente a quién responde ahora la Secretaría de Directorio.
- El Sr. Director Dr. LONG indica que responde al Directorio, pero con demasiada injerencia de los Servicios. Quiere ser claro, porque siempre fue así, preferiría tener a la Secretaría de Directorio a las órdenes del Directorio, y que las sesiones fueran solo del Directorio. Esto no va en menoscabo del Gerente General, de ninguna manera. Es como funcionó en su momento y como funciona cualquier organización. Pero la Secretaría de Directorio tiene que estar al servicio del Directorio y de los Directores. Cuando es necesario se llama a los Servicios, en especial al Gerente General. Esa es otra instancia, ya no es un Directorio, es un Directorio con los Servicios.

ACTA N° 158– Pág. 20 23.07.2020

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que le cuesta retomar el tema, encontrándose tan lejos de la cuestión central. Pero, concretamente, lo que quiere sugerir a Directorio en relación al pedido de convocar a la Asesoría Jurídica, es darle la posibilidad a los Servicios de que hagan un trabajo adecuado con el debido tiempo y la debida conciencia. Por la importancia y conciencia de los informes que se piden. Tradicionalmente así se hace, salvo que sea para dudas puntuales en las que se llama a los Servicios a comparecer. Le parece que lo que corresponde es que se formulen preguntas puntuales y concretas de las cuales se quiera una respuesta. Que el Servicio correspondiente, elabore con la Sala de Abogados de la Caja su respuesta, y si después de ser considerado por el Directorio, en forma escrita, aún persisten dudas, llamar a la Gerenta del Área a comparecer. Ese es el proceder habitual y el proceder que recomienda. De ese modo no hay lugar a duda, ni a conclusiones prematuras, ni a falsas ideas. Si están de acuerdo, le gustaría que el Directorio o la Mesa formulen cuál es la pregunta concreta, porque a él no le queda claro, de todo lo conversado, qué es concretamente lo que se quiere consultar a Jurídica.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que le parece bien.

El Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, pide disculpas, pero desea retomar el tema anterior. Entenderán que, al plasmarse en Actas lo dicho hasta el momento, se cuestiona casi todo el trabajo del Departamento de Secretarías. La Secretaría está al servicio de la Caja de Profesionales Universitarios. Él ha tenido la suerte de ser funcionario de este Instituto desde hace ya 32 años y de ellos, más de 11 años como Jefe de Departamento. Es Jefe de Departamento desde antes que ingresara a la Caja el Cr. Sánchez como Gerente General, es Jefe del Departamento de Secretarías siendo este el 3er. período de Directorio al que le toca prestar servicio. Entiende el trabajo que hace y lo hace con lealtad a la Caja de Profesionales Universitarios, a la cual tuvo la enorme suerte de unir su destino personal. Esto le gustaría que quede bien claro, lo presta con el actual Directorio, así como con los anteriores dos Directorios con los cuales prestó el servicio. Su dependencia jerárquica no la decide él y si se le pregunta no tiene ningún inconveniente de elaborar los informes que se entiendan necesarios; pero la verdad es que, en la sesión de hoy es la segunda vez que se le preguntan o cuestionan temas relativos al comportamiento de esta Secretaría. Entiende lo que dice el Dr. Long, entiende que no se está refiriendo a aspectos de moral o desempeño ético de su tarea. Se refiere a la dependencia jerárquica. Pero cuestionar la dependencia jerárquica y cómo desempeñamos nuestra función a partir de esa dependencia jerárquica implica cuestionar la naturaleza del desempeño de nuestra tarea, implica desconfianza hacia la misma. Si el Directorio entiende que se ha faltado a la naturaleza del desempeño de la tarea del Departamento de Secretarías, que se inicien las acciones correctivas correspondientes, porque es lo más sano que puede suceder. Porque si en varias sesiones se siembra la duda acerca del accionar de la Secretaría o de lo que surge en actas y se recoge de las sesiones, se está desconfiando una tarde si y otra también de su tarea y cree que es un señor grande y no lo merece. Si el Directorio cree que la tarea no se cumple fiel o lealmente, quiere que se

ACTA N° 158– Pág. 21 23.07.2020

agoten las medidas correctivas que se entiendan del caso, para que no suceda más y no sea más una cuestión de cada Directorio. Porque le molesta y sabe que molesta a los señores directores. Molesta que de continuo se roce su ética de trabajo.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que no tiene otra cosa que decir, solo tener vergüenza ajena. Él no procede de esta forma y le llama poderosamente la atención, porque hay que ser muy cuidadoso de a quién está ofendiendo. Y esto es una ofensa. Tenía que decirlo, no por la gente de Secretaría o por el Sr. Retamoso, sino porque le nace desde adentro. Los límites son los límites. Lo deja por ahí. Honestamente, en esta sesión de Directorio, fue lo más inédito que ha presenciado. En el otro orden, tiene intención de hacer una pregunta concreta a la Asesoría Jurídica. Cuando la Caja establece, con un tercero ajeno, que tiene que haber una comunicación institucional, ¿cómo se realiza la misma? Y si como Director tiene derecho a participar de esa comunicación institucional, ya sea mediante llamada telefónica, consulta por WhatsApp, vía internet o lo que fuere. Cómo es la comunicación institucional que tiene que tener, si es que está reglamentada.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que es muy buena pregunta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que se va a dirigir al Sr. Retamoso. En lo que a él respecta, manifiesta todo el apoyo al Jefe del Departamento de Secretarías y a su equipo. Conoce su tarea y está muy conforme con lo actuado a lo largo del tiempo. En algún momento todos fuimos agredidos, Directores, Gerente, y ahora se reitera al Jefe de Secretarías. Cree que es asombroso, que esto siga ocurriendo, la verdad es lamentable. Pero sí quiere expresarle al Sr. Retamoso todo su apoyo, no hay ningún cuestionamiento de forma personal por su parte. Ni al Sr. Retamoso, ni a ningún integrante del Departamento de Secretaría. Nada más que un agradecimiento y reconocimiento de la tarea del Sr. Retamoso. Personalmente, lejos está de cuestionar todo lo que ha hecho.

El Sr. Director Arq. CORBO desea confirmar de su parte a la Secretaría de Directorio la integridad y el permanente apoyo al Directorio y a todos los Directores que consultan. También cómo se tramitan las cosas, le parece de orden reflejarlo. Es un cumplimiento y agradecimiento al Sr. Retamoso y a todos los integrantes del equipo. Porque sabe que se manejan con esos códigos, y cómo nos tratan a los siete Directores en todo su relacionamiento. No tiene dudas que están a la orden de todo el Directorio.

El Sr. VICEPRESIDENTE siempre lo ha dicho, de su parte, no tiene ningún tipo de cuestionamiento. Viene trabajando con la Secretaría y con el Sr. Retamoso, no desde ahora, que es Director, sino desde la época en que integraba la Comisión Asesora y de Contralor. Sabe el compromiso que tiene el Departamento de Secretaría, encabezado por el Sr. Gabriel Retamoso, pero todo el equipo hace que esto funcione y sea eficiente. De su parte, es un respaldo a todo el equipo del Departamento de Secretaría.

ACTA N° 158– Pág. 22 23.07.2020

- El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta estar de acuerdo en que se haga la consulta a la Asesoría Jurídica. Pero quiere aclarar, que el documento que recibió cinco meses después, fue entregado oficialmente en el mes de febrero, cuando el Presidente era el Dr. Ferreira. Supone, que fue entregado a través del Departamento de Secretaría. Cree que él no es el responsable si todos los Directores no se interiorizan. El documento se tendría que haber distribuido como borrador, así correspondía, a la espera del trámite final. Pasaron cinco meses, y estábamos decidiendo la contratación o no de la misma empresa a la cual, él particularmente estaba reclamando que no había entregado el informe, y dependía de la entrega de información. Le llama mucho la atención.
- El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría se disculpa, pero indica al Ing. Castro que no le tiene que llamar la atención. El borrador no va al Departamento de Secretaría, nunca pasó por el Departamento de Secretaría para ser elevado a Directorio. Va, a donde tiene que ir, porque es la forma en la que se trabaja con la auditora. Va a la Gerencia Administrativo Contable, como le acaba de explicar la Cra. García. No sabe por qué el Ing. Castro le reclama no haber distribuido en Directorio un informe que jamás se elevó para conocimiento de Directorio. Quien hace el orden del día, con el visto bueno y la anuencia de la Mesa del Directorio, tiene nombre y apellido, es Gabriel Retamoso. No hay misterio.
 - El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no habló del Sr. Retamoso.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que entonces, el Ing. Castro estaría señalando que fue él quien se guardó el borrador.
- El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si el Dr. Ferreira es o no la puerta de entrada a la Institución.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA dice que menos mal que las sesiones no son presenciales, porque le resulta hasta cómico. No va a discutir con el Ing. Castro, porque no tiene códigos. Sabe que no recibió el informe. La verdad que no está sorprendido del Ing. Castro pero sí del Dr. Long. La verdad que en el día de hoy lo sorprendió y tiene que decirlo. El Ing. Castro es un terco, un necio, nunca reconoció nada.
- El Sr. Director Ing. CASTRO agradece al Dr. Ferreira por la ponderación, porque no insulta a nadie, si es un caballero.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que el Ing. Castro es un necio e irrespetuoso. No va a perder tiempo discutiendo; que el Ing. Castro haga lo que tenga que hacer. No le importa, pero sí le dice al Directorio, que no recibió ningún informe. Si el Ing. Castro quiere acusar, al menos que lo haga con la delicadeza de saber a quién está acusando, porque si no queda como un verdadero "nabo". No tiene nada que ver lo que está diciendo.

ACTA N° 158– Pág. 23 23.07.2020

El Sr. Director Ing. CASTRO le responde "gracias Mujica".

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que Mujica está muy lejos de él. No tiene nada que ver con Mujica. Si hay alguien que se parece es el Ing. Castro.

Pide al Sr. Vicepresidente encausar la sesión. Pero aclara, que cuando fue Presidente -como bien aclaró el Sr. Retamoso— no recibió como Presidente ningún informe (quizás el Sr. Retamoso piense que lo está amenazando, pero como Presidente él no recibió ningún informe). Se olvidó de decir, y nobleza obliga, cuando fue Presidente, muchas veces el Sr. Retamoso le señaló "mirá que eso no lo aprobó el Directorio" a lo que respondía "sí Gabriel, lo tengo al tanto" para hablar de cosas que se acusan al barrer.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ desea aclarar algo mencionado por el Ing. Castro. No sabe cómo es la práctica usual de la Caja, no puede opinar sobre ella, pero no es usual, que un director, de cualquier institución esté recibiendo información a retazos. Recibiendo borradores, después una corrección, después otro borrador. Normalmente, lo que recibe es el informe final de quién lo está haciendo. En este caso estamos hablando de la auditora externa. Por lo tanto, si la auditora externa tiene consideraciones para hacer, primero la tiene que hacer con los involucrados —que son los Servicios— y luego cuando termina se la tiene que dar a Directorio. Ahí sí, le parece, que rápidamente tiene que ser distribuida a todos los Directores que son los primeros en enterarse. Pero a Directorio tiene que venir algo terminado. Eso es lo usual y lo que pasa normalmente en las instituciones.

El Sr. Director Dr. LONG en primer lugar quiere dirigirse al Sr. Retamoso, quién para él, ha sido, el más claro y explícito de todos. Cree que es el único que entendió perfectamente cuál era el alcance de su expresión. Le pide disculpas al Sr. Retamoso, no tiene ningún problema, si en la posterior interpretación que hizo puede haber habido alguna ofensa hacia su persona y a los funcionarios que de él dependen. Pero, quizás sea el único que interpretó fielmente, cuál fue su expresión y el alcance de la misma. Se lo agradece y a su vez le pide disculpas, porque le quedó absolutamente claro que en sus expresiones puede haber habido una intención, llamémosle ultra-intencional, que no estaba en su voluntad, pero que fue así, y pide disculpas al Sr. Retamoso y a todo el Departamento de Secretaría. Pero vuelve a insistir en que fue el único que entendió lo que quería decir. También quiere recordar algo con respecto a las atribuciones del Directorio, que puede ser haga entre las preguntas a las cuales el Gerente aludió. Con respecto a las atribuciones de cada Director, a veces la memoria nos falla. Recuerda perfectamente, y figura en el Acta N° 73 de fecha 6.12.2018, una denuncia penal que hizo el Dr. Nicoliello, delegado del Poder Ejecutivo anterior, con revelación del secreto tributario, denuncia la resolución 900/2018, que luego el Fiscal la archivó. ¿Qué tiene que ver esto? Muy simple, el caso involucraba a una empresa, un caso, que ni sabe si culminó, triste historia y grandes consecuencias para la Caja de Profesionales, por la intervención del Poder Ejecutivo anterior, se refiere al ex-Presidente de la República y ex-Secretario de

ACTA N° 158– Pág. 24 23.07.2020

Presidencia. ¿Qué tiene que ver con esto? Pues, sin ninguna intervención ni permiso del Directorio; el Dr. Nicoliello visitó a la empresa, que estaba en el centro de un volcán. Es un laboratorio clínico, que no sabe si funciona, pero al menos funcionaba en una institución de asistencia. Ese director, concurrió, nadie sabía, no pidió permiso, quizás no tenía que pedir. Fue un caso muy importante, en el que intervino hasta el ex—Presidente de la República, por supuesto, en detrimento de los intereses de la Caja de Profesionales. Esto es un ejemplo, que también puede ser ilustrativo, de qué puede hacer y qué no tiene que hacer un director, independientemente de que sea designado o votado por los afiliados activos o pasivos.

- El Sr. VICEPRESIDENTE señala que queda pendiente definir qué es lo que se le pide a la Asesoría Jurídica. El Dr. Ferreira planteó una pregunta concreta, el Dr. Long hizo otro planteamiento que va en la línea.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ indica que su planteo fue saber el alcance de la confidencialidad de una empresa de auditoría externa contratada por la Caja, en cuanto a la entrega de un borrador de informe a un Director en forma individual, por conocimiento previo de la Contadora de esa empresa, sin que el mismo pase por el Directorio, o pase formalmente por el Instituto o por Secretaría. Para que todos los Directores se enteren al mismo tiempo, porque ese informe el resto de los Directores aún no lo conocemos.
- El Sr. VICEPRESIDENTE cree que el planteamiento del Dr. Ferreira va en la misma línea.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que sí, que es similar, tiene que haber una comunicación institucional.
- El Sr. Director Dr. LONG tomando las palabras del Sr. Gerente General, entiende que solicitó claramente, a los efectos de poder organizar mejor todo esto, que es complejo, se eleven por escrito, pueden ser los casos puntuales, o generales del marco de acción del Directorio. Cree que cada uno de los Directores puede elevar su propio informe al despacho de Secretaría, a la Mesa o al propio Gerente General, y este último puede ajustar un documento y elevarlo a Asesoría Jurídica. Después veremos si es conveniente a los efectos de aclarar algún punto más, convocar a la Asesoría Juridica. Le consulta al Sr. Gerente General si ese era el planteamiento para ordenar este tipo de solicitudes.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que claramente es así.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que tiene un matiz con lo señalado por el Dr. Long. El camino institucional es una cosa, pero él, como Director, o cualquiera del resto de los Directores, se puede reunir con quien se quiera reunir. No se le puede impedir a un Director que se reúna. Si se hubiera dicho que se reunió con la Contadora de la auditora y le dijo tal cosa, él no es quién para decir qué está bien y qué está mal. Puede

ACTA N° 158– Pág. 25 23.07.2020

decir si lo haría o no lo haría. Pero a su forma de ver está mal impedirlo. No se quiere meter en el tema del laboratorio, bastante lo estamos sufriendo y tratando de solucionar con el Ministerio de Salud Pública. No quiere meterse en el tema del Dr. Nicoliello, que ni está presente. Simplemente tiene una duda, tiene respuesta y quizás es equivocado en su conducta. No es quién para decirle a un Director si puede o no reunirse con quien quiera. Lo que sí le queda claro, es que, si se va a tener una reunión, nada más y nada menos, que con un auditor y se le brinda a un Director un informe, que tiene que ser, un informe de la Institución, le parece que eso no corresponde.

Le pide al Ing. Castro que no se ría, que lo respete cuando habla. Cuando el Ing. Castro habla y dice cualquier disparate, lo escucha respetuosamente. Le pide que no se ría al menos.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que está bien.

El Sr. Director Dr. FERREIRA le agradece. Le pide al Ing. Castro que ponga la cara que quiera pero que no se ría. Reitera que tiene ese matiz con lo mencionado por el Dr. Long. No ve mal que cada uno se reúna o tenga reuniones. Le pregunta al Dr. Long si entiende lo que está diciendo. Quizás es distinto a lo que dijo el Dr. Long.

El Sr. Director Dr. LONG le aclara al Dr. Ferreira que trajo ese ejemplo, que quizás no es comparable, pero hubo un director que habló y expresó determinada situación, de un tema de enorme sensibilidad, con su propia opinión. Eso llevó después a que el Directorio tomara determinadas actitudes. En un tema importantísimo. No está diciendo que lo de Stavros no sea importante, es importante también. Pero el tema que está planteando, no es para olvidarse del Dr. Nicoliello. No. Es un tema que está en actas y por una actitud de poca transparencia, tuvimos que recurrir a AGESIC para que se aclarara todo. Intervino AGESIC, está todo en actas. No quiere aburrir. También hay otros temas y tiene todos, con actas, con fechas y con días. No es un tema pequeño, ahora lo ha planteado así -quizás su referencia al Sr. Retamoso y al despacho estuvo exabrupto, no tiene mucho que ver con esto, se disculpa nuevamente— pero las atribuciones que tiene cada director y las atribuciones que tiene la Mesa, etc., son muy importantes. El ejemplo dado, ha sido muy importante, le recuerda al Dr. Ferreira que al día de hoy está costando quinientos mil dólares anuales a la Caja de Profesionales Universitarios. Quiere que todos sepan hasta dónde se puede ir, cosa que no está clara, porque en esa actitud que tuvo el Dr. Nicoliello no pasó nada, al contrario, se entendió que había sido una buena expresión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que está totalmente de acuerdo con el Dr. Long, pero no podemos justificar esto que sucedió diciendo que aquello fue incorrecto.

El Sr. Director Dr. LONG no está diciendo eso. Lo que dice es que alguien les diga cómo tenemos que actuar porque hay situaciones. Quizás las dos están mal, o las dos están bien, quiere que alguien lo aclare.

ACTA N° 158– Pág. 26 23.07.2020

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ quiere que se les diga hasta dónde alcanza el secreto de confidencialidad, de los Directores y de las empresas. De todo. La Caja no es un club de barrio, es un organismo paraestatal, hay que ser serios.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que accedió a un documento que hace cinco meses está en la Caja. Es bien viejo y lo necesitábamos para definir qué hacíamos con la contratación de la empresa. Por lo tanto, a la Institución llegó por la puerta institucional.
- El Sr. VICEPRESIDENTE concluye entonces que los Directores le hagan llegar a la Secretaría o a la Mesa de Directorio las inquietudes que deseen plantear a la Asesoría Jurídica. Queda planteada la duda del Dr. Ferreira y del Dr. López que van en la misma línea pero, esperamos dos o tres días para que la Mesa reciba el resto de las inquietudes.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA propone frente a la inquietud que se repite constantemente, que el Directorio le pida a la Cra. García, quien estuvo presente, un informe escrito. Para que quede claro, que el informe puede estar dentro de la Caja, pero no dentro de los organismos políticos. Reitera que no recibió ningún informe. Que quede claro que es de una injusticia brutal, y quiere que quede escrito.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ lo entiende, pero opina que el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría ya lo aclaró. El informe no lo recibió ni él, ni ningún Presidente.
- El Sr. Director Dr. FERREIRA manifiesta que prefiere por escrito porque después aparece su nombre en los medios de prensa.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que el informe va a llegar al Presidente cuando esté terminado, como se hizo siempre.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que le va a llegar a todos los Directores.
 - El Sr. Director Dr. FERREIRA menciona que no tiene que decírselo a él.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ lo sabe, simplemente lo señala para que conste en actas.
 - El Sr. Director Dr. FERREIRA quiere que quede por escrito.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ está de acuerdo con el Ing. Castro que cinco meses es un tiempo excesivo.

ACTA N° 158– Pág. 27 23.07.2020

El Sr. VICEPRESIDENTE propone que se encomiende al Sr. Gerente General que solicite a la Cra. García la realización de un informe con la cronología de los hechos hasta llegar al informe final.

Así se acuerda.

ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LEY 17738 SRES. DIRECTORES ING. CASTRO Y DR. LONG. PRESENTACIÓN.

El Sr. Director Dr. LONG tiene una solicitud para plantear, fundamentada, pero dada la hora la tendrá que dejar para más adelante. Se trata de una exposición preliminar por el proyecto de reforma de la ley 17.738, que les han solicitado en sesiones anteriores. Si bien el proyecto está acabado, aún necesitan limarse algunas cosas. En vista del compromiso que tiene, quiere solicitar al Directorio si puede realizar una presentación, mediante dispositivas, de forma que sea más ilustrativo. Cree que es importante, se les había planteado en dos o tres sesiones anteriores. En este momento, tienen que cumplir ciertas etapas, quizás se podía haber planteado antes. La Comisión de Marco Legal tiene más liberado su camino, quienes representan tienen que cumplir alguna que otra etapa a efectos de poder plantear libremente en el seno del Directorio. No pudieron plantearlo antes. Hoy tienen una fundamentación del por qué, pero a esta altura no tiene sentido. Lo plantea para que el Directorio disponga.

- El Sr. VICEPRESIDENTE indica que mañana van a tener una sesión extraordinaria a efectos de tratar el tema de la reforma de la ley, podría incluirse allí.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que le parece bien, que se está ansioso por conocer el proyecto.
- El Sr. Director Dr. LONG pide disculpas, pero no se puede comprometer para mañana por razones personales de salud. Va a tratar de estar presente pero no cree que pueda.
- El Sr. VICEPRESIDENTE señala que comenzarán la sesión terminando los temas que tenían pendientes, podría ser al final. Si no, podría fijarse una sesión extraordinaria para el otro viernes a efectos de que puedan realizar la presentación.
- El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que tratará de hacerlo mañana, que van a ser lo más concretos posible. De otra forma, quedará para la semana próxima. Agradece.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

ACTA N° 158– Pág. 28 23.07.2020

5) DIVISIÓN AFILIADOS

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19/03/2020 AL 08/07/2020. Rep. N° 204/2020. Res. N° 405/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO. Rep. N° 205/2020. Res. N°406/2020

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 07.2020 SEGURIDAD FÍSICA DE ALARMA Y VIGILANCIA POR CÁMARAS DE VIDEO EN EDIFICIO SEDE Y ANEXO. Rep. N° 200/2020. Res. N° 407/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PAGO AL IESTA POR CERTIFICACIÓN ESTUDIO ACTUARIAL EJERCICIO 2020 – AÑO BASE 2019. Rep. N° 210/2020. Res. N° 408/2020.

<u>Visto</u>: el convenio entre la CJPPU y la Fundación para el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que el IESTA brinde los servicios de certificación anual del estudio actuarial y asistencia técnica hasta el 28/02/2025. Suscripción aprobada Directorio el 22/08/2019 (RD 642/2019).

<u>Considerando</u>: 1. Que según lo que establece el Convenio (Cláusula Quinta), al finalizarse la Actividad A corresponde (ítem a) "un pago del 60% de \$ 650.000 a la finalización de la Actividad A". Asimismo, se establece "todos los importes en pesos uruguayos previstos en este Convenio se actualizarán por la evolución del índice de Precios al Consumo correspondiente al período que medie entre el 28 de febrero de 2020 y el fin de mes inmediato anterior al momento del pago".

2. Que a la fecha, según el convenio mencionado, corresponde pagar a la Fundación la suma de \$ 405.447 (monto total actualizado correspondiente a la Actividad A ítem a).

ACTA N° 158– Pág. 29 23.07.2020

Este monto deberá ser depositado antes del 31/07/2020, en la Cuenta Corriente en pesos del BROU 1569259-00002 correspondiente a la Fundación para el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

<u>Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos)</u>: 1. Aprobar el pago de \$ 405.447 al IESTA por concepto de Certificación y Asistencia técnica Informe Viabilidad Actuarial 2020. Ejercicio 2019 en el marco del convenio vigente RD. 642/2019 del 22/08/2019.

2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras e Inmuebles.

7) ASESORÍA JURÍDICA

LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN. INFORME SOBRE SU TEXTO DEFINITIVO. Rep. N° 206/2020. Res. N° 409/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N° 207/2020. Res. N° 410/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ADECUACIÓN DE DEL REGLAMENTO DE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO GENERAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD DE PASIVOS (Res. N° 3253/2004). Rep. N° 208/2020. Res. N° 411/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) <u>ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL</u>

INFORME DE VIABILIDAD ACTUARIAL EJERCICIO 2019. Rep. N° 209/2020. Res. N° 412/2020.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 158– Pág. 30 23.07.2020

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

/mf, gf, ds.